Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA D.UOC N° 009/2019

Asunción, 24 de octubre de 2019

Adenda N° 1

REF.: CONTRATACION DIRECTA CD N° 07/19 "Adquisición de Licencia para Software de Mitigación de Amenazas de Red" - ID N° 369.662

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **90 (noventa)** días calendario. La Garantía podrá ser presentada a través de Declaración Jurada (Ver Formulario).

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b. Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017 y 2018).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años (2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Oferentes en Consorcio: cada firma integrante del Consorcio deberá cumplir con las ratios solicitados.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017 y 2018).

Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017 y 2018).

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6(seis) meses

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el **Anexo E**.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Lic. ANA SEGOVIA MARSÁ
Directora Interina de la UOC
DINAPI